

20/1/2006

CARTA CIRCULAR
CC/001/06

A las : **Firmas de Auditores Externos inscritas en la Superintendencia de Bancos.**

Asunto : **Actualización de informaciones.**

Por este medio, se les reitera a las firmas de auditores externos inscritas en el Registro de Auditores de este Organismo Supervisor, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Auditores Externos, puesto en vigencia mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de agosto de 2004, deberán remitir a esta Superintendencia de Bancos los documentos e informaciones siguientes:

1. Declaración jurada de los socios, de acuerdo al modelo establecido mediante la Circular No.009/04 de fecha 10 de noviembre de 2004.
2. Lista de todos los socios y personal con que cuentan, con los nombres y números de cédulas, independientemente de que no se hayan producido cambios en el personal profesional que labora en la misma; a fin de mantener su registro actualizado, de conformidad con lo establecido en el Párrafo, del Artículo 4 del citado Reglamento.

En ese sentido, se le otorga un plazo de quince (15) días laborables a partir de la recepción de la presente comunicación, para aquellas firmas que no hayan remitido las informaciones antes señaladas.

Las firmas de auditores que no cumplan con el envío de la referida información en el plazo establecido, serán pasibles de las sanciones previstas en el citado Reglamento.

Lic. Rafael Camilo
Superintendente